

Dec. No. 80-92 que autoriza al Dr. Juan Arístides Taveras Guzmán, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 80-92

VISTA: La instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Dr. Juan Arístides Taveras Guzmán, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, mediante la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración otorgada por el Gobierno de la República de China;

VISTAS: Las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947 y el Reglamento No. 4157 del 4 de febrero de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo 1.- El Dr. Juan Arístides Taveras Guzmán, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Estrella Brillante con Gran Cordón, que le fuera otorgada por el Gobierno de la República de China.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y dos; años 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 81-92 que designa al Dr. Ulises Bobea, Procurador Fiscal del Distrito Judicial de San Pedro de Macoris.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 81-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Ulises Bobea, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís, en sustitución del Dr. Federico Oscar Bacilio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y dos; años 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 82-92 que declara como Reserva Científica la Loma Quita Espuela, ubicada en San Francisco de Macorís, y la pone bajo la administración de la Fundación Loma Quita Espuela, Inc. y la Dirección General de Parques.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 82-92

CONSIDERANDO: Que la Fundación Loma Quita Espuela Inc., institución social privada sin fines de lucro, incorporada mediante Decreto No. 357-90 del 17 de septiembre de 1990, presidida por el Dr. Alfonso Moreno Martínez, el Obispo Monseñor de Jesús Moya y otras personalidades, fue establecida con el objeto de preservar y conservar los recursos naturales del área de las Lomas Quita Espuela y La Canela, que constituyen los reductos de bosques pluvial más importantes de nuestra isla, así como preciosas especies arbóreas centenarias y donde se nutren algunos de los ríos más importantes del nordeste de nuestro país;

CONSIDERANDO: El interés de que los hombres y mujeres que habitan esta área participen activamente en la protección y manejo integral de la misma.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,